



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000083 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, **14 FEB 2019**

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000148-2015/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 11 de Mayo del 2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000148-2015/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 11 de Mayo del 2015, en su Artículo Segundo se DESIGNO a partir del 14 de Abril del 2015, a la servidora doña LELIA MILAGRITOS TERRANOVA BOGGIO, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II, con Nivel Remunerativo F-2, responsable de Escalafón y Control de Personal de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, en el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece que **"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"**.

En ese sentido, por necesidad del servicio y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, se ha creído por conveniente DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Designación de la servidora doña LELIA MILAGRITOS TERRANOVA BOGGIO, en el cargo de Directora del Sistema Administrativo II, con Nivel Remunerativo F-2, responsable de la Unidad de Escalafón y Control de Personal de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, y por ende también la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000148-2015/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 11 de Mayo del 2015, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **000083-2019/GOB. REG. TUMBES-GR.**

Tumbes, **14 FEB 2019**

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Designación de la servidora nombrada doña LELIA MILAGRITOS TERRANOVA BOGGIO, en el cargo de Directora del Sistema Administrativo II, con Nivel Remunerativo F-2, responsable de la Unidad de Escalafón y Control de Personal de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, y por ende también la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000148-2015/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 11 de Mayo del 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la servidora nombrada doña LELIA MILAGRITOS TERRANOVA BOGGIO, reasumir a partir de la fecha, sus funciones de su plaza de origen como Secretaria II de la Sub Gerencia de Obras dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES